



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 346- 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 setiembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 219-2015-MDBSH-GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. La Unión C-01 y c-02 en la AA.VV Primavera de la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito la Banda de Shilcayo, San Martín San Martín", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. La Unión C-01 y c-02 en la AA.VV Primavera de la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito la Banda de Shilcayo, San Martín San Martín", ha sido viabilizado con Código SNIP N° 315020, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 119,024.49 (Ciento Diecinueve Mil Veinticuatro con 49/100 Nuevos Soles), cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante INFORME N°044-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, el Jefe de Estudios y Proyectos remite el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. La Unión C-01 y c-02 en la AA.VV Primavera de la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito la Banda de Shilcayo, San Martín San Martín", para su aprobación cuyo presupuesto asciende a S/. 119,024.49 (Ciento Diecinueve Mil Veinticuatro con 49/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario y la modalidad de ejecución será por administración Directa.

Que, mediante INFORME N° 284- 2015-JIO-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, indica que procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. La Unión C-01 y c-02 en la AA.VV Primavera de la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito la Banda de Shilcayo, San Martín San Martín, e indica que no presenta observaciones en su elaboración, remite la conformidad al expediente técnico del proyecto en mención y remite el expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo, por un monto ascendente a S/. 119,024.49 (Ciento Diecinueve Mil Veinticuatro con 49/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;



estudio gonzales
GONZALEZ
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

1613



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N° 046-MDBSH/GDUR/2015, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del jefe de estudios y proyectos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. La Unión C-01 y c-02 en la AA.VV Primavera de la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito la Banda de Shilcayo, San Martín San Martín", cuyo monto asciende a S/. 119,024.49 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por un plazo de 60 días calendarios, con código SNIP N° 315020, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación previa opinión Legal;

estudio gonzales abogados
GONZALO G. GONZALES GONZALES
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237

Que, mediante Informe Legal N° 183-2015-JAJT-ALE, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal N° 183-2015, mediante la cual recomienda que se apruebe el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. La Unión C-01 y c-02 en la AA.VV Primavera de la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito la Banda de Shilcayo, San Martín San Martín", y se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.



Que, mediante Informe N° 219-2015-MDBSH-GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. La Unión C-01 y c-02 en la AA.VV Primavera de la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito la Banda de Shilcayo, San Martín San Martín", y:



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. La Unión C-01 y c-02 en la AA.VV Primavera de la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito la Banda de Shilcayo, San Martín San Martín", identificado con código SNIP N°315020, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 119,024.49 (Ciento Diecinueve Mil Veinticuatro con 49/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO. -PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE